

Providencia, viernes, 7 de noviembre de 2025

EX. DAC N° 13153 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, **Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, **Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 21638 de fecha 4 de Noviembre del 2025.
2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

- 1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	:	COMERCIALES
- Rol de Patente	:	2-119345
- Nombre o Razón Social	:	SERVICIOS Y ASESORIAS INFORMATICASPA
- Rut Contribuyente	:	76282113-3
- Antigua Dirección	:	ANTONIO VARAS 175 OFICINA 402
- Nueva Dirección	:	ANTONIO BELLET 193 OFICINA 1210
- Rol Propiedad	:	00121-0567
- Giro	:	OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES INFORMATICAS Y VTA. DE SOFTWARE Y HARDWARE, SIN ATENCION DE PUBLICO, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA
- 2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.
- 3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/dom
JFG
MMU
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente (S)